



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0037106/2016

CÓRDOBA,

03 OCT 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Micaela Aldana GENOVESIO, Legajo 39936003; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso E del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Neurofisiología y Psicofisiología.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Micaela Aldana GENOVESIO, Legajo 39936003; desde el 8 de septiembre de 2016 hasta el 8 de octubre de 2016.

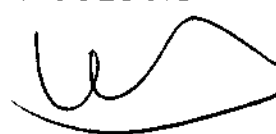
Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Neurofisiología y Psicofisiología.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 9 de octubre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

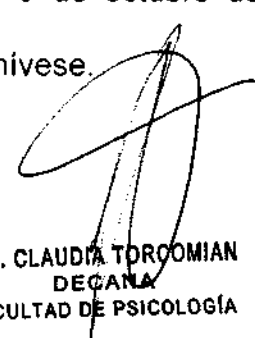
RESOLUCIÓN

Nº

 **1779**

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA